

World Council of Credit Unions

99 M Street, SE, Suite 300 Washington, DC 20003

www.woccu.org

Guía de Respuestas Operativas y Regulatorias al COVID-19 para las Cooperativas de Ahorro y Crédito



Andrew T. Price, Esq., BSACS, CUCE, CUERME

Vicepresidente de Defensa; aprice@woccu.org

Panya N. Monford, Esq.

Asesora de Abogacía; pmonford@woccu.org



World Council

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 2 |
| Flexibilidad Regulatoria | 4 |
| Designación como Esencial | 5 |
| Normas de Capital..... | 6 |
| Normas de Contabilidad | 9 |
| Asuntos de TI | 11 |
| Consideraciones: Alivio para los Asociados de las Cooperativas | 12 |
| Corrida Bancaria / Liquidez | 13 |
| Requisitos de Informes..... | 14 |
| Alivio Regulatorio | 15 |

Las cooperativas de crédito deben considerarse "esenciales" durante la crisis de Covid-19.

Regulaciones:

La forma en que los organismos reguladores responden al COVID-19 es fundamental para la supervivencia de las cooperativas de ahorro y crédito. La flexibilidad y una respuesta rápida al panorama financiero en constante cambio es imprescindible para apoyar los servicios esenciales para los más desatendidos en nuestras comunidades.

Operaciones:

La capacidad de recuperación financiera se convierte en una imposibilidad sin la flexibilidad en los estándares, y una clara aprobación regulatoria de dicha flexibilidad. La contabilidad, los estándares de capital, los requisitos de TI y las órdenes de cierre deben considerarse cuidadosamente durante la crisis para permitir la operación efectiva de las cooperativas de ahorro y crédito.



Flexibilidad Regulatoria

Con el entendimiento de que COVID-19 representa una crisis de salud global, todos los organismos reguladores deben proporcionar suficiente flexibilidad para permitir que una cooperativa de ahorro y crédito adopte al cambio de circunstancias y adapte sus operaciones para ayudar con la crisis de salud, hacer frente al aumento del estrés institucional y prepararse para la próxima probable recesión mundial.

Los organismos internacionales de normalización han señalado la necesidad de esta flexibilidad y se insta a las autoridades a nivel nacional a hacer lo mismo.

El Consejo de Estabilidad Financiera abrió el camino emitiendo una declaración que incluye lo siguiente:

El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) alienta a las autoridades e instituciones financieras a utilizar la flexibilidad dentro de las normas internacionales existentes para proporcionar un acceso continuo a la financiación para los participantes del mercado, y para las empresas y los hogares que enfrentan dificultades temporales del COVID-19, y para garantizar que los recursos de capital y liquidez en el sistema financiero están disponibles donde se necesitan. Muchos miembros del CEF ya han tomado medidas para liberar amortiguadores de capital y liquidez disponibles, además de acciones para respaldar la función del mercado y acomodar los planes de continuidad del negocio.

Recursos:

El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) coordina el trabajo del sector financiero para apuntalar la economía en respuesta a COVID-19 (marzo de 2020), disponible en:

<https://www.fsb.org/2020/03/fsb-coordinates-financial-sector-work-to-buttruss-the-economy-in-response-to-covid-19/>

La Designación como Esencial

Las cooperativas de ahorro y crédito deben ser designadas como "esenciales" durante la crisis de COVID-19. Algunas jurisdicciones no incluyen actualmente a las cooperativas de ahorro y crédito en la definición de esencial, a pesar de que esta clasificación se ha extendido a los bancos. Se debe permitir que las cooperativas de ahorro y crédito desempeñen un papel fundamental en el apoyo a las personas recientemente afectadas por la pandemia, permitiéndoles proporcionar servicios financieros a favor del consumidor para ayudar a los consumidores a superar la crisis. La exclusión de la definición de esencial les prohíbe proporcionar estos servicios necesarios que a menudo salvan vidas.

El Instituto de Estabilidad Financiera del Banco de Pagos Internacionales declaró en el Resumen del FSI No. 2, lo siguiente:

Un trabajador financiero clave o un trabajador crítico cumple una función necesaria para que el banco continúe brindando servicios financieros esenciales a los consumidores o para garantizar el funcionamiento continuo de los sistemas y mercados de pago. Para que estos individuos puedan desempeñar sus funciones, es posible que tengan que estar exentos de algunas de las restricciones impuestas por las autoridades públicas en respuesta a la pandemia, como las restricciones de acceso a los lugares de trabajo.

Recursos:

1. Comunicado de prensa de WOCCU sobre la Designación como Esencial: https://www.woccu.org/newsroom/releases/Credit_Unions_Must_Be_Considered_Essential_During_COVID-19_Crisis;
2. Instituto de Estabilidad Financiera del Banco de Pagos Internacionales, FSI Briefs No. 2, disponible en <https://www.bis.org/fsi/fsibriefs2.pdf>
3. Carta de NCUA a Cooperativas de Ahorro y Crédito (20-CU-03): <https://www.ncua.gov/regulation-supervision/letters-credit-unions-other-guidance/identification-essential-critical-infrastructure-workers-during-covid-19>

Normas de Capital

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha tomado numerosas medidas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Primero, numerosas fechas de cumplimiento dentro del Marco de Basilea III se han retrasado de la siguiente manera:

- La fecha de implementación de las normas de Basilea III finalizadas en diciembre de 2017 se aplazó por un año hasta el 1 de enero de 2023. Los arreglos de transición para el piso de producción también se extendieron por un año hasta el 1 de enero de 2028.
- La fecha de implementación del marco de riesgo de mercado revisado finalizado en enero de 2019 se ha aplazado un año hasta el 1 de enero de 2023.
- La fecha de implementación de los requisitos de divulgación revisados del Pilar 3 finalizados en diciembre de 2018 se ha diferido por un año al 1 de enero de 2023.

A continuación, el Comité de Basilea emitió una guía sobre otros asuntos que afectan los estándares de capital y contabilidad de la siguiente manera:

1. **Contabilidad de pérdidas crediticias anticipadas:** el Comité de Basilea señala que, con respecto a la evaluación de un aumento significativo de riesgo de crédito (SICR), las medidas de alivio para responder al impacto económico adverso de COVID-19, tales como garantías públicas o moratorias de pago, otorgadas por las autoridades públicas o por los bancos en forma voluntaria no deberían dar lugar automáticamente a exposiciones que pasen de una medición de las pérdidas crediticias esperadas (ECL) de 12 meses a una medición de ECL de por vida.
2. **Arreglos de transición contables esperados de pérdidas crediticias:** El Comité de Basilea está permitiendo la implementación de varios arreglos de transición, incluida la aplicación de arreglos de transición existentes, incluso si no se implementaron inicialmente. Además, se está asignando un período de dos años que comprende los años 2020 y 2021, donde las jurisdicciones pueden permitir que los bancos agreguen hasta el 100% del monto del ajuste de transición a

CET1. La cantidad de "reintegro" debe eliminarse gradualmente en línea recta durante los siguientes tres años.

3. **Tratamiento de capital de préstamos morosos, préstamos sujetos a moratoria o vencidos:** el Comité de Basilea también proporcionó tratamiento para un préstamo que de otra manera podría considerarse problemático o en incumplimiento, señalando que las jurisdicciones pueden aplicar el criterio de alivio para los períodos de moratoria de pago (público o otorgado por los bancos de forma voluntaria) en relación con el brote de COVID-19, de modo que los bancos puedan excluirlos del conteo de días vencidos. Otro criterio utilizado es si un banco considera que es poco probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias. El Comité acordó que esta evaluación debería basarse en si es poco probable que el prestatario pueda pagar los pagos reprogramados.
4. **Derivados compensados no centralmente:** El Comité y la Organización Internacional de Comisiones de Valores han acordado diferir las dos fases finales de implementación del marco para los requisitos de margen para derivados compensados no centralmente por un año.

Finalmente, el Comité de Basilea ha señalado flexibilidad a los reguladores a nivel nacional en sus declaraciones de la siguiente manera:

El Comité de Basilea señala que las jurisdicciones miembros están aplicando una variedad de medidas regulatorias y de supervisión para aliviar el impacto de la estabilidad financiera de COVID-19, incluidas medidas dirigidas a la provisión de préstamos por parte de los bancos a la economía real y para facilitar la capacidad de los bancos para absorber pérdidas de manera ordenada. El Comité reconoce que las autoridades de supervisión también tienen flexibilidad adicional para tomar medidas adicionales si es necesario.

La orientación del Instituto de Estabilidad Financiera proporciona las consideraciones generales para las autoridades a nivel nacional, sugiriendo la deliberación de los siguientes puntos:

- A raíz de la pandemia de COVID-19, varias autoridades prudenciales y el Comité de Basilea introdujeron una serie de medidas para aclarar cómo los bancos

deberían considerar diversos programas de alivio de la deuda pública y privada, tanto en sus estimaciones de pérdidas crediticias esperadas (ECL) como en el cálculo del capital regulatorio. El objetivo de estas medidas es incentivar a los bancos a continuar apoyando la economía real, al tiempo que reduce la presión sobre las provisiones de ECL, las ganancias y el capital regulatorio de los bancos.

- Las iniciativas de supervisión que brindan alivio de capital deben ser aumentadas por restricciones severas en el pago de dividendos, bonos y recompras de acciones. Estas acciones conjuntas ampliarán simultáneamente la capacidad de préstamo de los bancos y mejorarán su capacidad de absorber pérdidas.
- Las autoridades prudenciales enfrentan compensaciones difíciles al enfrentar la crisis económica más severa en los tiempos modernos. Fomentar el uso de la flexibilidad en las normas contables aplicables al tiempo que se preserva la confianza y la transparencia del mercado en los estados financieros informados de los bancos será clave para fomentar la estabilidad económica y financiera.

Recursos:

1. Comunicado de Prensa, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (20 marzo 2020) disponible en: <https://www.bis.org/press/p200320.htm>.
2. Comunicado de Prensa, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (27 marzo 2020) disponible en: <https://www.bis.org/press/p200327.htm>.
3. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Medidas para Reflejar el Impacto del COVID-19* (abril 2020) disponible en: <https://www.bis.org/bcbs/publ/d498.pdf>.
4. Instituto de Estabilidad Financiera, FSI Briefs No. 3, *Provisión de Pérdidas Esperadas en una Pandemia Mundial* (abril de 2020) disponible en: <https://www.bis.org/fsi/fsibriefs3.pdf>.

Normas de Contabilidad

NIIF:

La Fundación NIIF publicó un documento titulado ["NIIF 9 y COVID-19, Contabilización de las pérdidas crediticias esperadas aplicando los instrumentos financieros NIIF 9 a la luz de la incertidumbre actual resultante de la pandemia de COVID-19"](#), que fue creado para abordar las preguntas de aplicación de la NIIF 9 durante esta pandemia. El documento describe las normas contables aplicables relacionadas con las pérdidas crediticias esperadas (ECL) que pueden surgir durante la pandemia de COVID-19.

Es de destacar que el documento describe que las extensiones de las prórrogas de pago a todos los prestatarios en clases particulares de instrumentos financieros no deberían dar lugar automáticamente a que todos esos instrumentos se consideren que han sufrido un SICR. También señala que es probable que en este momento sea difícil incorporar los efectos específicos de COVID-19 y las medidas de apoyo del gobierno sobre una base razonable y soportable en los cálculos de pérdidas esperadas, pero insta a que se consideren las superposiciones o ajustes posteriores al modelo en los momentos apropiados.

El documento sugiere el uso de "toda la información razonable y respaldable disponible" al determinar la ECL y las pérdidas de por vida. Además, caracteriza la NIIF 9 como flexible, lo que sugiere que durante estos tiempos puede ser necesario ajustar "enfoques para pronosticar y determinar cuándo se deben reconocer las pérdidas de por vida para reflejar el entorno actual". La Fundación también recomienda diferir la orientación proporcionada por los reguladores prudenciales y de valores, incluida la orientación emitida por la Autoridad Bancaria Europea, el Banco Central Europeo, la Autoridad Europea de Valores y Mercado, la Autoridad de Regulación Prudencial y la Junta de Normas de Contabilidad de Malasia.

Comentario de WOCCU sobre problemas prácticos: Si bien esta guía para los reguladores es útil para proporcionar flexibilidad, numerosas jurisdicciones han informado de dificultades para obtener orientación específica sobre muchos asuntos prácticos, como cómo tratar las moratorias en los pagos, las moratorias en las ejecuciones hipotecarias, el cobro de deudas y las moratorias en los

desalajos. A menudo, no se otorga suficiente especificidad o flexibilidad a una cooperativa de ahorro y crédito en el aprovisionamiento para estas circunstancias cuando la falta de pago se debe a una orden del gobierno. Los reguladores deben proporcionar una guía clara sobre estos temas. Además, debe abordarse la especificidad sobre si los intereses continuarán devengándose, si los pagos atrasados pueden capitalizarse o deben perdonarse.

Recursos:

1. NIIF 9 y Covid-19, Contabilización de las pérdidas crediticias esperadas aplicando instrumentos financieros de NIIF 9 a la luz de la incertidumbre actual resultante de la pandemia de covid-19, (marzo de 2020) disponible en: <https://cdn.ifrs.org/-/media/feature/supporting-implementation/ifrs-9/ifrs-9-ecl-and-coronavirus.pdf?la=en>.
2. Autoridad Bancaria Europea, Informe Final, Orientación sobre moratorias legislativas y no legislativas sobre reembolsos de préstamos a la luz de la crisis Covid-19 (abril de 2020) disponible en: https://eba.europa.eu/sites/default/documents/files/document_library/Publications/Guidelines/2020/Guidelines%20on%20legislative%20and%20non-legislative%20moratoria%20on%20loan%20repayments%20applied%20in%20the%20light%20of%20the%20COVID-19%20crisis/882537/EBA-GL-2020-02%20Guidelines%20on%20payment%20moratoria.pdf.
3. Banco Central Europeo, Carta a todas las instituciones significativas, NIIF 9 en el contexto de la pandemia de coronavirus (COVID-19), (abril de 2020) disponible en: https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/letterstobanks/shared/pdf/2020/ssm.2020_letter_IFRS_9_in_the_context_of_the_coronavirus_COVID-19_pandemic.en.pdf.
4. Autoridad de Regulación Prudencial, Banco de Inglaterra, Carta al Director Ejecutivo, NIIF 9, Requisitos de Capital y Pactos de Préstamo (marzo de 2020), disponible en <https://www.bankofengland.co.uk/-/media/boe/files/prudential-regulation/letter/2020/covid-19-ifrs-9-capital-requirements-and-loan-covenants.pdf?la=en&hash=77F4E1D06F713D2104067EC6642FE95EF2935EBD>.

Asuntos de TI

COVID-19 ha ejercido una enorme presión para proporcionar servicios en una capacidad virtual o en línea para evitar el contacto y la transmisión del virus COVID-19. Esto a su vez ejerce una enorme presión sobre los servicios de TI.

Específicamente, se ha publicado orientación sobre lo siguiente:

- Infraestructura de TI: garantizar que la infraestructura de TI pueda soportar un fuerte aumento en el uso durante un período prolongado y tomar medidas para salvaguardar la seguridad de la información.
- Proveedores de servicios externos: garantizar que los proveedores de servicios externos y / o proveedores críticos estén tomando las medidas adecuadas y estén suficientemente preparados para un escenario en el que se dependerá mucho de sus servicios.
- Resistencia cibernética: permanecer alerta para identificar y proteger los sistemas vulnerables y detectar, responder y recuperarse de los ataques cibernéticos.

Recursos:

Instituto de Estabilidad Financiera, FSI Briefs No. 2, *Covid-19 y resiliencia operativa: los desafíos operativos de las instituciones financieras en una pandemia* (abril de 2020), disponible en:

<https://www.bis.org/fsi/fsibriefs2.pdf>.

Consideraciones: Alivio para los Asociados de las Cooperativas

Muchas cooperativas de ahorro y crédito están priorizando las necesidades de los miembros e intentando proporcionar servicios financieros prudentes para ayudarlos a superar la crisis. La siguiente es una lista de ejemplos de servicios de ayuda proporcionados por las cooperativas de ahorro y crédito alrededor del mundo:

Mitigación del Impacto Financiero de los Miembros:

- Reestructuración de préstamos: pagos diferidos, interés reducido, pagos solo de interés, extensiones de préstamo
- Consolidación de la deuda
- Anticipos, préstamos a bajo interés para crisis
- Exenciones de cuotas
- Sin penalización por retiro de certificados de depósito
- Servicios de seguros

Otros Servicios de Soporte:

- Asesoramiento financiero
- Orientación sobre la Protección de Identidad y Datos / Guía sobre Estafas
- Información de Salud

Corrida Bancaria / Liquidez

Se necesita asesoramiento general sobre los problemas causados por un aumento significativo en la demanda de efectivo para abordar las preocupaciones actuales con respecto al acceso a depósitos personales. Estas elevadas demandas a menudo pueden ejercer presión sobre los suministros de efectivo y, a veces, provocar un pánico injustificado por parte del público. Los siguientes son elementos a tener en cuenta al abordar y planificar tales contingencias:

- En referencia al efectivo, las cooperativas de ahorro y crédito deben analizar su situación de efectivo / liquidez y establecer límites apropiados para los retiros de efectivo (es decir, por día / por semana / por mes o cualquier combinación).
- Tenga en cuenta que durante una crisis, es posible que los pagos regulares estén impactados, lo que afecta el efectivo disponible.
- Las cooperativas de ahorro y crédito deben analizar las fuentes de liquidez y ponerse en contacto con su banco corporativo o central para ver qué alivio están brindando.
- Educar a los asociados acerca de cómo sus fondos están seguros en la cooperativa de ahorro y crédito y que acumular efectivo en casa no es necesario ni seguro. Los bancos centrales / reguladores prudenciales deberían ayudarlos en este esfuerzo.
- Tenga en cuenta la existencia de sistemas de seguro / garantía de depósitos.
- Trabajar de cerca con los reguladores para ver si también impondrán moratorias a los retiros.
- Tenga en cuenta que durante una crisis, puede ser difícil reponer efectivo en cajeros automáticos y su cooperativa de ahorro y crédito.

Requisitos de Informes

Numerosas jurisdicciones han ofrecido aplazamientos en una variedad de requisitos de informes. Algunos de estos se implementan para proporcionar alivio a una cooperativa de ahorro y crédito para que la institución pueda enfocarse en proporcionar servicios esenciales al público durante la crisis. Pero también se proporcionan como una forma de brindar ayuda a una unidad gubernamental que también puede enfrentar una falta de recursos debido al absentismo de los empleados, los efectos de las órdenes de cierre u otros factores. Vale la pena considerar la solicitud de aplazamientos en las siguientes áreas:

Aplazamientos:

- Plazos para los informes reglamentarios
 - Informes ALD / CFT
 - Reportes reglamentarios requeridos
 - Plazos fiscales
 - Exámenes regulares
 - Fechas límites de auditoría

Alivio Regulatorio

La siguiente lista representa los elementos a tener en cuenta al solicitar un alivio reglamentario en su jurisdicción. No todos los puntos son necesarios y es posible que algunos no sean apropiados para su país.

Flexibilidad y Alivio Reglamentario:

- Flexibilidad en la reestructuración de préstamos / documentación
- Permitir a las cooperativas de ahorro y crédito hacer préstamos con condiciones especiales y documentación reducida para ayudar a los miembros
- Requisitos de reducción de la provisión (ALLL) para préstamos afectados por mandatos estatales
- Facilitar las restricciones de los servicios del banco corresponsal a las cooperativas de ahorro y crédito
- Permitir la provisión temporal de efectivo y servicios de pago a los no miembros
- Permitir flexibilidad para que las cooperativas de crédito puedan ajustar las horas de servicio
- Permitir que las cooperativas de ahorro y crédito realicen reuniones de la junta directiva, gerencia y membresía de manera virtual
- Soporte de liquidez / Soporte de empleados